

Manual de Procedimientos

P-1003 Garantías de participación





Contenido

PROCEDIMIENTO: GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	3
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	4
Pronunciamientos de la Contraloría General de la República:	4
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	4
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	5
h. Diagrama de flujo.....	7

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1003	Páginas: 3 de 9
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Enero 2016	

PROCEDIMIENTO: GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN

a. Propósito y alcance

Este procedimiento tiene como propósito, establecer las actividades adecuadas para el control de las garantías de participación, de los oferentes que participan en procesos de contratación administrativa.

Su alcance afecta a las áreas de Proveeduría y Tesorería.

b. Responsables

- Analista de Contratación Administrativa
- Proveedor/a Institucional
- Asistente de Tesorería
- Tesorero/a
- Director/a Administrativo/a Financiero/a
- Director/a Ejecutivo/a
- Junta Directiva

c. Abreviaturas

NA

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Constitución Política de Costa Rica

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1003	Páginas: 4 de 9
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Enero 2016	

- 6227 Ley General de la Administración Pública.
- 8292 Ley General de Control Interno
- Ley General de Administración y Presupuestos Públicos.
- Decreto 33411 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7494 Ley de Contratación Administrativa.
- R-CO-44 Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.
- R-CO-13 Modificación al reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Pronunciamientos de la Contraloría General de la República:

- Cualquier reglamentación que dicte la Contraloría General de la República en materia de Contratación Administrativa.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

e. Conceptos claves

- Adjudicatario: Persona física o jurídica a quien la administración adjudica un contrato.

f. Formularios o documentos de respaldo

- Cartel de Contratación Administrativa

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1003	Páginas: 5 de 9
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Enero 2016	

- Recibo de dinero por presentación de garantía de participación
- Nota de solicitud de devolución de garantía de participación
- Oficio de liberación de garantía de participación

g. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	0	Inicio	
Proveedor / a Institucional	1	Define en el cartel la obligatoriedad del oferente para presentar garantía de participación en la oferta	<p>Cuando se define la garantía de participación, paralelamente se define el monto de la misma, según lo establece el Art. 37 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.</p> <p>La garantía de participación esta entre un 1% y un 5% de la estimación presupuestaria.</p> <p>En el cartel se establecen las cuentas y formas a la cual presentar la garantía de participación.</p>
Adjudicatario/ Oferente	2	Deposita la garantía de participación	<p>El adjudicatario deposita la garantía de participación en las cuentas indicadas en el cartel y lo presenta en la proveeduría institucional antes de la fecha máxima establecida para la apertura de ofertas.</p>
Tesorería	3	Elabora recibo de presentación de la garantía de participación	<p>El departamento de tesorería, revisa la originalidad del documento: Nombre del banco, detalle del número de contratación, entre otros datos.</p> <p>Le entrega copia al oferente, y copia firmada a la proveeduría.</p>
Proveedor/a Institucional	4	Recibe copia de la garantía presentada en tesorería	<p>Registra en el cuadro de control de garantías, verifica vigencia, monto, número de contratación, y el nombre del oferente.</p>

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
			Incluye la copia firmada por la proveeduría y la ingresa en el expediente de la contratación. Se permite subsanar las garantías superiores al 80% del monto solicitado, Art. 38 del RLCA. Se le envía nota al oferente solicitando la subsanación.
	5	Realiza la apertura de las ofertas	Realiza la apertura de las ofertas en la fecha y hora indicada en el cartel. Los oferentes que no hayan presentado la garantía de participación, quedan fuera de concurso, o en caso de que el monto presentado no alcance el 80% del monto solicitado.
Tesorería	6	Custodia las garantías de las ofertas admisibles	
	7	Con el acto de firmeza de adjudicación, se notifica a la tesorería para la liberación de garantías de las ofertas no adjudicadas.	Emite oficio de notificación para liberación de garantías de cumplimiento.
Proveedor	8	Elabora una nota a la Dirección Administrativa Financiera donde solicita se autorice a la tesorería la devolución de la garantía.	Esto se realiza cuando hay certeza de que no hay impedimentos de ningún tipo para la devolución.
	9	Recibe la autorización de devolución de garantía.	El tesorero recibe la autorización de la Dirección Administrativa Financiera para el trámite de la devolución de la garantía. ¿Es en efectivo? Si: Pasa a la actividad 10. No: Pasa a la actividad 11.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1003	Páginas: 7 de 9
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Enero 2016	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Tesorería	10	Se procede según P-16 Trámites de pagos.	La fórmula debe ser llenada en su totalidad, con los datos de la adjudicación, y la firma de la contraparte institucional.
	11	Entrega el documento de garantía al Oferente o Adjudicatario	El oferente o adjudicatario, debe presentarse en la institución a retirar el documento de garantía de participación.
	12	Archiva el documento comprobante de entrega de garantía.	Fin

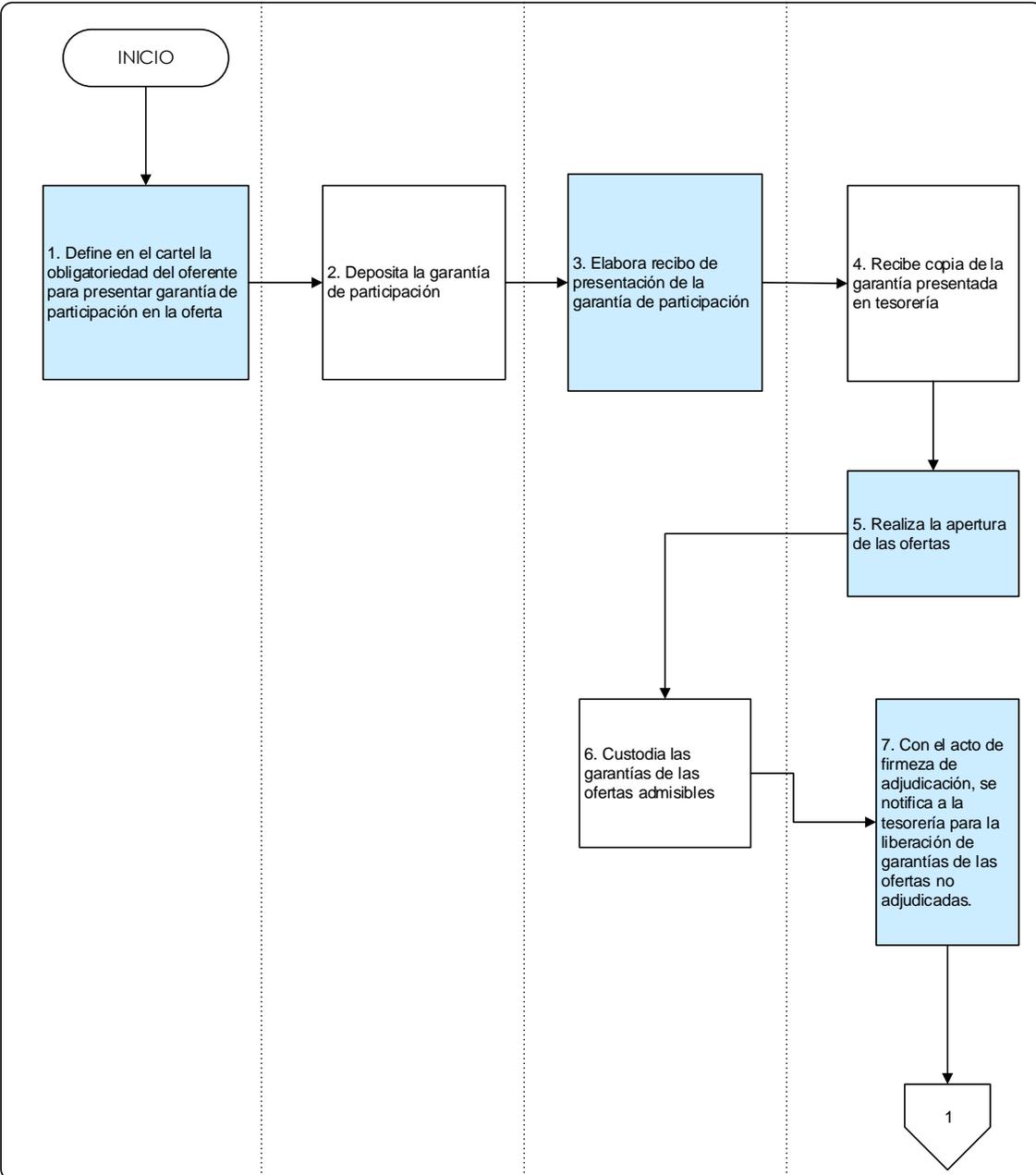
h. Diagrama de flujo



GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN

Código: P-1003
Página: 1
Versión: 1

PROVEEDOR/A INSTITUCIONAL OFERENTE/ADJUDICATARIO TESORERÍA PROVEEDOR/A INSTITUCIONAL



 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1003	Páginas: 9 de 9
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Enero 2016	

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	Código P-1002
		Página 2 Versión 2

